AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-04-2026

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, ubicada en la carrera 7 No. 27-18 de Bogotá D. C.

2. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con motivo de este proceso de selección se remitirá a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en la plataforma del SECOPII dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. **OBJETO:** Realizar la evaluación de la subespecialidad civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (PCCM) según lo dispuesto en la Ley 2430 de 2024 para establecer el grado de cumplimiento de sus objetivos y recomendar medidas a la corporación sobre la continuidad, transformación, eliminación o fortalecimiento de la subespecialidad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección de contratista se adelantará por Concurso de Méritos Abierto de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021, teniendo en cuenta su objeto y alcance y que el presupuesto oficial estimado para el mismo supera la menor cuantía del presupuesto de la entidad, tal como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad publicado en la página web de la Rama Judicial y en el SECOP II.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de manera virtual a nivel nacional en donde existan despachos de la subespecialidad civil de PCCM (Bello, Envigado, Itagüí, Medellín, Barranquilla, Soledad, Bogotá D.C., Cartagena de Indias, Tunja, Popayán, Valledupar, Montería, Soacha, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, San José de Cúcuta, Pereira, Bucaramanga, Floridablanca, Sincelejo, Ibagué, Buenaventura, Palmira, Santiago de Cali y Tuluá)

De manera presencial en por lo menos 6 de estas ciudades de conformidad con lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la contratación es por la suma de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 593.576.082)** incluidos todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

El cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026 así:

La contratación, dispone de la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	UNIDAD	RUBRO	REC	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
33926	29/04/2026	27-01-01-200	C-2701- 0800-38-20111D-2701055-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO BASADO EN EVIDENCIA PARA UNA GOBERNANZA	16	$593.576.082	$ 593.576.082

8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso SI se encuentra cobijado por acuerdo(s) comercial(es) o existencia de trato nacional.

9. MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

De manera general se indica que podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial según

el caso, se desprenda la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria y las demás requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones. Las personas jurídicas que participen deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

1. Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
2. Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
3. Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
5. Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en el pliego de condiciones.
6. Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

PRECALIFICACIÓN Para el presente proceso de selección no se aplica lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015

11. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLIEGO ELECTRÓNICO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN PLATAFORMA DEL SECOP II.

Las fechas y plazos indicados en el cronograma pueden variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proceso de selección

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co link contratación.

Bogotá D.C., mayo de 2026